

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

727

RESOLUCIÓN 26/2026, de 10 de febrero, del director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio suscrito, el 24 de mayo de 2021, con el Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas, para posibilitar una promoción de viviendas de protección social, en el término municipal de Soraluze-Placencia de las Armas.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio suscrito, el 24 de mayo de 2021, con el Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas, para posibilitar una promoción de viviendas de protección social en el término municipal de Soraluze-Placencia de las Armas, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2026.

El director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

miércoles 18 de febrero de 2026

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 26/2026, DE 10 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN 2021 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y EL AYUNTAMIENTO DE SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS PARA POSIBILITAR UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN EL SUBAMBITO 21.1 «TXURRUKA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. D. Denis Itxaso González, consejero de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.

Y de la otra, el Sr. D. Unai Larreategi Azurmendi, alcalde presidente del Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas.

COMPARECEN:

El primero, en calidad de consejero del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025.

Y el segundo, en su calidad de alcalde presidente del Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas, en representación del mismo, autorizado para este acto por el acuerdo del pleno de dicha corporación local reunido con fecha 29 de abril de 2025.

Ambos comparecientes se reconocen la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente acuerdo de prórroga.

EXPONEN:

Primero.– Con fecha 24 de mayo de 2021 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas para la promoción de vivienda de protección social en el término municipal de Soraluze-Placencia de las Armas.

Segundo.– Dado que el plazo de vigencia del convenio suscrito en 2021 vence el 24 de mayo de 2025, no hay tiempo para su ejecución y por tanto se precisa tramitar la prórroga del mismo a los efectos de posibilitar la materialización de los compromisos adquiridos por ambas administraciones.

Tercero.– De acuerdo con la cláusula novena del convenio la vigencia del acuerdo era de 4 años. No obstante, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicha cláusula también señalaba que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

miércoles 18 de febrero de 2026

Cuarto.— Dado el alto grado de satisfacción de la colaboración y coordinación obtenida hasta ahora entre las partes y con el fin de proseguir con esta, así como con la finalidad de continuar manteniendo la coherencia entre las actuaciones con la efectividad del derecho a acceder a la ocupación legal de una vivienda adecuada y con el sentido de seguir cumpliendo con el resto de los principios rectores de la política de vivienda en Euskadi, a los que hace referencia el Convenio, ambas partes consideran necesario acordar la prórroga del convenio suscrito el 24 de mayo de 2021, para dar así cumplimiento a la totalidad de los objetivos recogidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Sorluze-Placencia de las Armas.

ACUERDAN:

Prorrogar por un plazo de 4 años (hasta el 24 de mayo de 2029) el convenio suscrito entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Sorluze-Placencia de las Armas para la promoción de vivienda de protección Social en el término municipal de Sorluze-Placencia de las Armas.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman este acuerdo de prórroga,

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2025.

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Sorluze-Placencia de las Armas,
UNAI LARREATEGI AZURMENDI.

El consejero de Vivienda y Agenda Urbana,
DENIS ITXASO GONZÁLEZ.